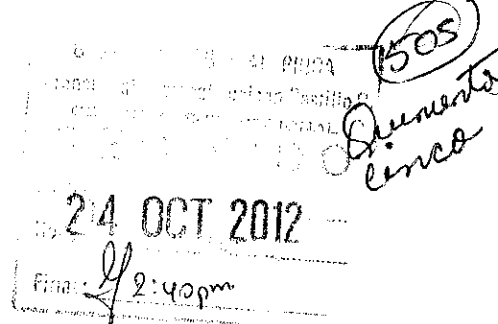


GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 672 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 24 OCT 2012

VISTOS: El INFORME N° 077-2012/GRP-401000-401300 de fecha 23 de Octubre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 558-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de Septiembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2012, por la cantidad de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES (9'852,493.72)**, el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el INFORME N° 1091-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 19 de Octubre del 2012, la Sub Dirección de Obras y Liquidaciones; alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura; el requerimiento de Contratación de Ejecutor de Obra **RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA** con un valor referencial, ascendente a **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO Y 91/100 NUEVOS SOLES (1'276,505.91)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Septiembre de 2012, modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) Sistema de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Ciento Treintaicinco (135) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDO N° 918-2012-GRP-401000-401200 de fecha 21 de Septiembre del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Directora Sub Regional de Administración; la Certificación de Crédito Presupuestario de la obra: Reconstrucción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario en la I.E. Jose Carlos Mariategui, sector Socchabamba Centro, Comunidad Campesina Socchabamba, Provincia de Ayabaca- Piura, por la suma ascendente a **S/. 1'276,506.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante el INFORME N° 077-2012/GRP-401000-401300 de fecha 23 de Octubre del 2012; la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; la modificación del Plan Anual por inclusión de Proceso de Selección (**Décima Cuarta Versión**);



GOBIERNO REGIONAL PIURA



504
Quinto
cuarto

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 672 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 24 OCT 2012

INCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"	OBRA	ADP	1'276,505.91	Octubre 2012

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual a la letra dice : **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir Procesos de Selección, ó el Valor Referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección", tal y conforme lo es en el presente proceso**";

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales Administración, Infraestructura y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** en su (DECIMA CUARTA VERSION), para el Año Fiscal 2012, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-

GOBIERNO REGIONAL PIURA



503
Quinto
tes

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 672 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 24 OCT 2012

2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, por **INCLUSION** de proceso de selección, según se detalla a continuación:

INCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"	OBRA	ADP	1'276,505.91	Octubre 2012

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Presidente del Comité Especial, Oficinas Sub Regionales de Administración; Infraestructura y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Coloma

CPC. Luis Gerardo Yana Cherro
GERENTE SUB REGIONAL